# Mejoras al Sistema Facturanot® Noviembre 2014

Nos es grato comunicarle las mejoras que se han incluido al sistema FACTURANOT®

# CFDI's complementarios en ceros con complemento que al efecto publique el SAT

**B).-** "SÉPTIMO. Se reforma el artículo Décimo Séptimo de la Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF, publicada en el DOF el 4 de julio de 2014, para quedar de la siguiente manera:

"Décimo Séptimo La reforma a la regla I.2.7.1.25., entrará en vigor el 1 de octubre de 2014.

Para los efectos del artículo 29, primer y último párrafos del CFF y de la regla I.2.7.1.25., segundo párrafo, las personas físicas y morales que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014, hayan celebrado las operaciones en los términos de la citada regla, podrán deducir o acreditar el gasto que realicen, siempre que al 31 de diciembre de 2014 se expida el CFDI correspondiente y los notarios incorporen a dichos comprobantes el complemento que al efecto publique el SAT en su página de Internet.

Para las operaciones celebradas a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, por las cuales se haya emitido el CFDI correspondiente, se expedirá un nuevo CFDI con su complemento con monto de la operación de cero pesos, en el que se señale que se expide en términos del presente Artículo como CFDI complementario, se incluya la fecha de expedición del CFDI expedido originalmente por las operaciones a que se refiere el segundo párrafo de la citada regla, y el número de folio fiscal asignado al mismo.

Los contribuyentes a los que hace referencia el primer párrafo de este artículo, contaran con 90 días hábiles para solicitar a los notarios públicos la expedición del CFDI complementario, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014."

<u>Modificación:</u> "Para las operaciones celebradas a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, por las cuales se haya emitido el CFDI correspondiente, se expedirá un nuevo CFDI con su complemento con monto de la operación de cero pesos"

-Estos **CFDI's** se podrán crear en la sección **Facturación** de su sistema **FACTURANOT®** 



### -En la opción:

# CFDI EN OPERACIÓNES DE TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES:



-Seleccionamos:

#### CFDI EN CEROS SOLO CON COMPLEMENTO NOTARIOS



- -La captura del complemento se maneja de la misma manera que hemos realizado hasta el día de hoy.
- -Para emitir este <u>CFDI</u> necesitaremos incorporar el folio (UUID) del <u>CFDI</u> que vamos a complementar (Original) asi como la **fecha** de **emisión** del mismo.

#### **FACTURACIÓN FacturaNot** R.F.C.: FOTJ6903088V8 USUARIO: 576 EMPRESA: JUAN DE DIOS FLORES TORRES CONSULTA SALDOS COMPLEMENTO NOTARIOS APLICAR CLIENTE: FECHA EMISION: 71114 FECHA VENCIMIENTO: TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA ▼ REFERENCIA: AROGADO: MON: PESOS MXN ▼ N° FACTURA: 148 CFDI EN OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES: CFDI EN CEROS SOLO CON COMPLEMENTO NOTARIOS ▼ SELECCIONE CFDI EXPEDIDO ORIGINALMENTE O CAPTURE -> UUID: 0000000-000000-000000-0000000-0000000 -> FECHA: aaaa-mm-ddThh:mm:ss COMPLEMENTO EN CFDI APLICA PARA TRASLATIVA DE ENAJENANTE(S) PERSONAS FÍSICAS DATOS DE RECIBO A NOMBRE DE: R.F.C.: CALLE: MANZANA: **UUID** LOTE: ENT ΝΙΔ: **BÜSQUEDA** FECHA MUNICIPIO / DEL EG.: 32 Dígitos y 4 Guiones 2014-10-20T13:54:55 550e8400-e29b-41d4-a716-

446655440000

-La opción de <u>BÚSQUEDA</u> nos permite localizar los <u>CFDI's</u> Sin <u>complemento</u> que tengamos en el <u>sistema</u> lo cual nos permite llenar los campos <u>UUID</u> y <u>FECHA</u> automáticamente. Si el <u>CFDI</u> original sin complemento no se encuentra en el sistema tendremos que capturar manualmente el <u>UUID</u> y la <u>FECHA</u>

-En los casos de CFDI en ceros se agregara la siguiente leyenda en el formato PDF en la última página después del desglose del complemento.

SE EXPIDE EN TERMINOS DEL ARTICULO 29, PRIMER Y ULTIMO PARRAFOS DEL CFF Y DE REGLA I.2.7.1.25. CFDI COMPLEMENTARIO AL FOLIO FISCAL No. 123456789012345678901234567890123456 CON FECHA DEL 2014-02-03T11:11:11.

# Se integra nueva función para la emisión de CFDI's de pagos en parcialidades.

Modificación: Tratándose de pago en parcialidades, los contribuyentes deberán emitir una factura electrónica por el valor total de la operación en el momento en que esta se realice y se expedirá una factura electrónica por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, los cuales deberán señalar el folio de la factura electrónica emitida por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente.

Fundamento Legal: Artículo 29 - A, fracción VII inciso b) del CFF.

-Estos CFDI's están disponibles en la sección Facturación de tu sistema FACTURANOT®



-En la opción:

# **FORMA DE PAGO**

| CONSULTA SALDOS APLICAR SALIR VALIDAR FORMA  |     |
|--|-----|
| FECHA EMISIÓN: 211114 FECHA VENCIMIENTO:   |     |
| TIPO DOCUMATO: ESCRITURA REFERENCIA: ABOGADO: MON: PESOS MXN Nº FACTURA:   | 0   |
| FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICION   CFDI EN OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES:  |     |
|  |     |
| COMPLEMENTO EN CFDI APLICA PARA TRASLATIVA DE DOMINIO ENAJENANTE(S) PERSONAS FÍSICAS  DATOS DE FACTURACIÓN   |     |
| DATOS DE FACTURACIÓN  RECIBO A NOMBRE DE:  R.F.C.:   |     |
| CALLE: No. EXT.: No. INT: MANZANA:   |     |
| LULE. CULUNIO  |     |
| -Seleccionamos:  |     |
| EN PARCIALIDADES.  |     |
| EN PANCIALIDADES.  |     |
| P CLIENTE: FECHA EMISIÓN: 211114 FECHA VENCIMIENTO:  |     |
| TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA   REFERENCIA:  ABOGADO:  MON: PESOS MXN   N° FACTURA:  | 0   |
| FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICION 💌  |     |
| CFDI EN OPERACI(EN UNA SOLA EXHIBICION DININIO DE BIENES INMUEBLES:   ▼  |     |
| COMPLEMENTO FOI APLICA PARA TRASLATIVA DE DOMINIO ENAJENANTE(S) PERSONAS FÍSICAS   |     |
| DATOS DE FACTURACIÓN   |     |
| RECIBO A NOMBRE DE: R.F.C.:  |     |
| CALLE: No. EXT.: No. INT: MANZANA:   |     |
| LOTE: ENTRE CALLES: COLONIA:   |     |
| -Para emitir este <b>CFDI</b> necesitaremos incorporar el folio (UUID) del <b>CFDI</b> que vamos a   |     |
| complementar (Original) asi como la fecha de emisión del mismo, el monto total   |     |
| de la operación, el numero de <b>parcialidad</b> y el total de <b>parcialidades.</b>   |     |
| de la operación, el namero de <b>parcianada</b> y el total de <b>parcianades.</b>  |     |
| P CLIENTE: FECHA EMISIÓN: 211114 FECHA VENCIMIENTO: 211114   |     |
| TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA → REFERENCIA: ABUGADO: MON: PESOS MXN → N° FACTURA.  |     |
| FORMA DE PAGO: EN PARCIALIDADES PARCIALIDAD Nº: 0 DE: 0 CFDI ORIGINAL -> MONTO: -> SER   | IE: |
| SELECCIONE CFDI ORIGINAL O CAPTUNE -> FOLIO FISCAL: 32 dígitos y 4 guiones -> FECHA: aaaa-mm-ddThh:mm:ss   |     |
| O DI EN OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE CIENES INMUEBLES:  |     |
| COMPLEMENTO EN CFDI APLICA PARA TRASLATIVA DE DOMINIO ENAJENANTE(S) PERSONAS FÍSICAS   |     |
|  |     |
| La contita princours de la contra dela contra de la contra dela contra de la contra del la contra de |     |
| La opción <u>BÚSQUEDA</u> nos permite ingresar el <u>UUID</u> y <u>FECHA</u>   |     |
| automáticamente desde un folio interno que tengamos en nuestro sistema.  |     |